



Copia fiel del Original

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000403 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 10 2 AGO 2013

VISTO:

La Carta Nº 020-2013-CC, de fecha 20 de Julio del 2013; Informe Nº 666-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-RGZC, de fecha 26 de Julio del 2013; Informe Nº 1009-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 31 de Julio del 2013, y Proveído de fecha 01 de Agosto del 2013; Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 11 de Abril del 2013, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 007-2013/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa Contratista CONSORCIO CORRALES, para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN TECNICA PRODUCTIVA Nº005 EL TABLAZO CORRALES DE LA REGION TUMBES", por un monto Contratado ascendente a S/. 1'690,855.26 (UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 26/100 NUEVOS SOLES); y un plazo de Ejecución de NOVENTA (90) DIAS NATURALES.

Que, mediante Carta Nº 020-2013-CC, de fecha 20 de Julio del 2013; el Representante Común de la Empresa Contratista CONSORCIO CORRALES, solicita Ampliación de Plazo Nº 01 por QUINCE (15) DIAS NATURALES, por motivos de persistir hechos vandálicos por personal ajeno a la Obra, así como enfrentamientos entre trabajadores Obreros de construcción Civil por la pugna de puestos de trabajo y que impidieron la libre continuidad y desenvolvimiento de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN TECNICA PRODUCTIVA Nº005 EL TABLAZO CORRALES DE LA REGION TUMBES", lo cual está plasmado en el Cuaderno de Obra concientos Nº 46 del Residente de Obra y Asientos 38,46,50,58 del Inspector de la Obra.

Que, mediante; Informe Nº 666-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-RGZC, de fecha 26 de Julio del 2013; el Arq. ROY GIONMARCO ZUNIGA CACERES, en calidad de Inspector de Obra, es de la OPINION: Conceder la Ampliación de Plazo Nº 01, por QUINCE (15) DIAS NATURALES, por causal amparada en el Numeral Nº 1 y 3 del Art. 200º, y el Art. 201º del D.S. Nº 138º- 2013- EF, plazo que contara a partir del 07 de Agosto del 2013 al 21 de Agosto del 2013, fecha que deberá culminar con los trabajos contractuales restantes, relativo a la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN TECNICA PRODUCTIVA Nº005 EL TABLAZO CORRALES DE LA REGION TUMBES".

Que, mediante Informe Nº 1009-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 31 de Julio del 2013, el Sub Gerente de Obras recomienda otorgar la Ampliación de Plazo Nº 01, al haber cumplido el contratista con solicitar, sustentar y cuantificar su Ampliación de Plazo en QUINCE (15) DIAS NATURALES, periodo que comprende del 07 de Agosto del 2013 al 21 de Agosto del 2013; Asimismo se deja establecido que la Ampliación de Plazo no genera Mayores Gastos Generales a favor de la Empresa Contratista CONSORCIO CORRALES, respecto de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN TECNICA PRODUCTIVA Nº005 EL TABLAZO CORRALES DE LA REGION TUMBES".





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Fiel del Original

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000403 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 10 2 AGO 2013

Que, mediante Proveído de fecha 01 de Agosto del 2013, inserto en el reverso del Informe Nº 1009-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que proyecte Resolución declarando **PROCEDENTE** la Ampliación de Plazo Nº 01, por **QUINCE (15) DIAS NATURALES**.

Que, del análisis de lo informado, y con la conformidad técnica del Inspector de Obra, de la Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad de lo establecido en el Artículo Nº 200º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es **PROCEDENTE**, la Ampliación de Plazo Nº 01, por **QUINCE (15) DIAS NATURALES**, solicitado por el Representante Común de la Empresa Contratista CONSORCIO CORRALES, relacionado a la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN TECNICA PRODUCTIVA Nº005 EL TABLAZO CORRALES DE LA REGION TUMBES", debiendo formalizarse mediante la Resolución Administrativa Correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal, Secretaria General Regional y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 081-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo Nº 01 por **QUINCE (15) DIAS NATURALES**, sin reconocimiento de los Mayores Gastos Generales para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN TECNICA PRODUCTIVA Nº005 EL TABLAZO CORRALES DE LA REGION TUMBES", plazo que se computara desde el **07 de Agosto del 2013 al 21 de Agosto del 2013**, fecha del nuevo término del Plazo de Ejecución de la citada Obra por las razones expuestas en la parte Considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la **GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, Representante Común de la Empresa Contratista CONSORCIO CORRALES, a la Sub. Gerencia de Obras, Arq. ROY GIONMARCO ZUNIGA CACERES, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a la OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA PARA SU REGISTRO EN EL SEACE, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Secretaria General Regional y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
ING. MANUEL ALFREDO SAavedra Guzmán
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA